

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 2

EXPEDIENTE:		ENCAUZAMIENTO EN VILLAR DEL REY		MODIFICADO N° 1	
993HB1030103		VILLAR DEL REY		(BADAJOZ)	
TÉRMINO MUNICIPAL:		Propietario		Lugar Citación	
615500				AYUNTAMIENTO	
Finca	Poligono/Parcela			Fecha	Hora
13/0	21 / 2b	ZAPATERO RIVERO, M° DEL CARMEN		07/06/2002	10:00
14/0	63394 / 06	VILLAR DEL REY, EXCMO AYUNTAMIENTO		07/06/2002	10:00
15/0	63394 / 05	RIVERO HIGUERA, FRANCISCA M°		07/06/2002	10:00
16/0	21 / 3	HURTADO RECIO, ANDRES		07/06/2002	10:00
17/0	21 / 4	DOBLADO RODRIGUEZ, ANGEL		07/06/2002	10:00
18/0	21 / 6a	PILO CARBALLO, JOSE MARIA		07/06/2002	10:00
19/0	22 / 2	GARCIA ORANTOS, SEVERO		07/06/2002	10:00

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de mayo de 2002, por la que se modifica el nombre del Centro de Educación Infantil "Aldea Moret" de Cáceres.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en las siguientes materias: (...) 20. Asistencia y Bienestar social. (...) 32. Instituciones Públicas de Protección y Tutela de Menores, de conformidad con la legislación civil, penal y penitenciaria del Estado."

Las competencias en Materia de Protección de Menores son asumidas y ejercidas por la Consejería de Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil, la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (B.O.E. n° 15, de enero de 1996) y la Ley 4/94, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores, de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n° 134, de 24 de noviembre de 1994).

Conforme al artículo 4 del Decreto 96/99, de 29 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Bienestar Social (D.O.E n° 90, de 3 de agosto de 1999) modificado por el Decreto 1/2001, de 9 de enero, corresponde a la Dirección General de Infancia y Familia, entre otras competencias, "la función tutiva de los Derechos de la Infancia y el fomento del conocimiento de los mismos, todas las actuaciones en materia de Tutela, Acogimiento, Adopción de Menores, Protección y Reforma, y la gestión de todo tipo de ayudas, el informe y seguimiento de los programas y convenios concertados con otras instituciones en el ámbito del Servicio Social Especializado que se le adscriba, así como otras atribuciones que le otorguen las disposiciones legales y las que expresamente le delegue la Consejería".

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 33 de la Ley 2/84, de 17 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Artículo único. Se procede a cambiar el nombre del Centro de Educación Infantil "Aldea Moret", ubicado en Cáceres, C/ Hervás, s/n., pasando a denominarse Centro de Educación Infantil "Santa Lucía".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta la entrada en vigor de la presente Orden, todas las referen-

cias que afecten al nombre del mencionado se entenderán realizadas conforme a su antigua denominación

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de mayo de 2002.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación "Azahara", nº 12429-1, en el término municipal de Cabeza del Buey.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la concesión de explotación derivada del permiso de investigación "Azahara", nº 12429-1, en el término municipal de Cabeza del Buey, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de mayo de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de "60 equipos informáticos". Expte.: SCS1/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SCS1/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición 60 equipos informáticos.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.